



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, al particular 61 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS CURSO 2016-2017.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Se propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la aprobación de los Programas Deportivos previstos para el Curso 2016-2017, cuya elaboración se enmarca dentro del ámbito competencial atribuido a los municipios en el artículo 25.2.I de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al fomento de la práctica de la actividad deportiva y el uso de las instalaciones municipales.

Los Programas Deportivos cuyo desarrollo se contempla son los siguientes:

Programa de Deporte Ciudadano

Programa de Deporte Social

Programa de Deporte Escolar

Programa de Alto Rendimiento

Estos Programas responden a la labor que se viene haciendo desde años en este Ayuntamiento por la que se procura dar cabida a iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de personas con grado de discapacidad, de actividades que repercutan en la mejora de las condiciones sociales de los más desfavorecidos, del desarrollo de los programas de deportes base y escolar, de integración de las federaciones deportivas, y de mejora del deportista de alto rendimiento.

Actualmente existe una gran demanda de uso de instalaciones deportivas y espacios públicos por parte del tejido asociativo y educativo de nuestra ciudad, con la idea de poner en marcha las distintas actividades que conforman su programación propia y con los objetivos que se marcan para cada uno de ellos. Así mismo el deportista de élite, profesional o de alto rendimiento también reclama el poder disponer de los medios suficientes que repercutan en su mejora física, técnica y táctica.

Estos programas constituyen por tanto un conjunto de propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los participantes y sus colaboradores, que compartiendo los planteamientos ante unos objetivos, establecerá las bases de un futuro, aprovechando los recursos, las potencialidades y los proyectos estratégicos a emprender para garantizar una mejor prestación del servicios a los ciudadanos, mejorando las condiciones de bienestar y del deporte en general.

Las actividades deportivas serán aquellas que puedan acoger nuestras instalaciones deportivas

	Código Cifrado de Verificación: 171PZ6Z079N2MK7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	27/09/2016
171PZ6Z079N2MK7			

municipales y espacios públicos, y que, a su vez, estén destinadas o puedan adaptarse a las modalidades deportivas que demanden estos colectivos. En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

Por todo ello SE PROPONE

SE PROPONE:

Primero y único.- Aprobar los Programas Deportivos del curso 2016-2017 anexos al presente documento y que se relacionan a continuación:

Programa de Deporte Ciudadano



Programa de Deporte Social

Programa de Deporte Escolar

Programa de Alto Rendimiento."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 171PZ6Z079N2MK7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	27/09/2016
 171PZ6Z079N2MK7			